

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---------------|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> | <p align="center">CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> | | | | |
| | <p align="center">RESOLUCIONES</p> | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT-11 | Serie: | Página 1 de 2 |

RESOLUCIÓN No. 112
(Julio 21 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte del señor alcalde encargado de Bucaramanga, **IVAN DARIO TORRES ALFONSO**, ante la secretaría general del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 068 del 20 de junio del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADO DE BUCARAMANGA, SUS COMPONENTES, SUS INSTANCIAS DE GOBERNANZA Y SE DEFINE LA OFERTA DE SERVICIOS”**

2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 068 del 20 de junio del 2025, *El objeto del Sistema Municipal de Cuidado “ASEGURARTE”, es avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Bucaramanga para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requiere; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado en la ciudad.*

3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **“COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)

9. Estudiar los proyectos relacionados con bonos de deuda pública, vigencias futuras, contratación de créditos y las actuaciones relacionadas con la firma y desarrollo de los convenios de desempeño. (De conformidad con la Ley 550 de 1999, la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003).

4. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se prevé que la **“COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS”**. Es la compuesta por cinco (5) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

13. Conocer programas y proyectos relacionados con el deporte, los derechos humanos y garantías individuales.

21. Las demás que le sean asignadas por la Mesa Directiva del Concejo y la plenaria de la Corporación.

6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 068 del 2025, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y comisión tercera **O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 068 del 20 de marzo del 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADO DE BUCARAMANGA, SUS COMPONENTES, SUS INSTANCIAS DE GOBERNANZA Y SE DEFINE LA OFERTA DE SERVICIOS”**.

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------------------|--------|---------------|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> | <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> | | | | |
| | <p>RESOLUCIONES</p> | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT-11 | Serie: | Página 2 de 2 |

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 068 del 20 de junio del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADO DE BUCARAMANGA, SUS COMPONENTES, SUS INSTANCIAS DE GOBERNANZA Y SE DEFINE LA OFERTA DE SERVICIOS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 Presidente


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
 Secretario General

Proyectó: Héctor Santana Cps- Oficina Jurídica
 Revisó: Marleny Ruiz Sanabria - jefe de la Oficina Asesora Jurídica *Mar*
 Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica